



VISTOS:

Resolución Ministerial N° 161-2022-DM-MC de fecha 30 de mayo del 2020; Informe N° 000224-2022-OACGD-SG/MC de fecha 31 de mayo del 2022; Proveído N° 003820-2022-VMPCIC/MC de fecha 31 de mayo del 2022; Proveído N° 003278-2022-OACGD-SG/MC de fecha 31 de mayo del 2022; Memorando Múltiple N° 000488-2022-OACGD-SG/MC de fecha 31 de mayo del 2022; Proveído N° 001804-2022-DGM/MC de fecha 01 de junio del 2022; Proveído N° 000683-2022-UE005/MC de fecha 01 de junio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está



representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que mediante Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC de fecha 21 de marzo del 2022 se resolvió... **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones.

Que, mediante **Informe N° 000224-2022-OACGD-SG/MC de fecha 31 de mayo del 2022** la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Informo al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales que se remitió copia de la Resolución Ministerial N° 161-2022-DM-MC, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura. Y asimismo se anexa la Resolución Ministerial N° 000161-2022-DM/MC que autoriza el viaje, en comisión de servicios, de la señora **DULCE MARÍA BERNARDA DELGADO ELÍAS**, Directora del Museo de Sitio Túcume, a la ciudad de Nova Olinda, Ceará, República Federativa de Brasil, del 1 al 7 de junio de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante **Proveído N° 003820-2022-VMPIC/MC de fecha 31 de mayo del 2022** la Servidora Alvarado Aggiuro Claudia Carolina Informo a la Dirección General de Museos la Notificación de Resolución Ministerial N° 161-2022-DM-MC – Viaje en comisión de servicios de la Directora del Museo de Sitio Tucume, a la ciudad de Nova Olinda, Ceará, República Federativa de Brasil.

Que, mediante **Proveído N° 003278-2022-OACGD-SG/MC de fecha 31 de mayo del 2022** la Directora Loo Guevara Rosa María Solicito a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria el viaje en comisión servicios de la Directora del Museo de Sitio Tucume, a la ciudad de Nova Olinda, Ceará, República Federativa de Brasil.

Que, mediante **Memorando Múltiple N° 000488-2022-OACGD-SG/MC de fecha 31 de mayo del 2022** la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Informo a la Dirección General de Museos, Museo de Sitio de Tucume, Oficina General de Recursos Humanos y Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones que se remitió copia de la Resolución Ministerial N° 161-2022-DM-MC, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal de Transparencia de Ministerio de Cultura. Y asimismo se anexa la Resolución Ministerial N° 000161-2022-DM/MC.

Que, mediante **Proveído N° 001804-2022-DGM/MC de fecha 01 de junio del 2022** la Servidora Salas Salas Flor de María puso en Conocimiento al



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Director de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque sobre la Notificación de Resolución Ministerial N° 161-2022-DM-MC – Viaje en comisión de servicios de la Directora del Museo de Sitio Tucume, a la ciudad de Nova Olinda, Ceará, República Federativa de Brasil.

Que, mediante **Proveído N° 000683-2022-UE005/MC de fecha 01 de junio del 2022** el Director de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque Solicito a la Oficina de Asesoría Jurídica la Proyección de Resolución Directoral en la cual se encarga la Dirección del Museo de Sitio Tucume al Arqueólogo Jorge Luis Álvarez Torrealva del 01 al 07 de junio de 2022 en adición a sus funciones del Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPC/MC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada la Dirección del Museo de Sitio Tucume al Arqueólogo **JORGE LUIS ALVAREZ TORREALVA** del 01 al 07 de junio de 2022 en adición a sus funciones del Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2017-CAS-OA-UE005-PENL-VMPC/MC por motivo de la autorización del viaje en comisión de servicios, de la señora **DULCE MARÍA BERNARDA DELGADO ELÍAS**, Directora del Museo de Sitio Tucume, a la ciudad de Nova Olinda, Ceará, República Federativa de Brasil, del 1 al 7 de junio de 2022, reconocido por la Resolución Ministerial N° 161-2022-DM-MC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Directora del Museo de Sitio Tucume la señora **DULCE MARIA BERNARDA DELGADO ELIAS**, y al Arq^l° **Jorge Luis Álvarez Torrealva**, a las Oficinas de Administración, Recursos Humanos e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO

UE 005- NAYLAMP